



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00355

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALDEMAR DURAN SAAVEDRA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GAVIRIA LOPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00355-00

Se agrega al expediente y se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, el oficio No. 00513, calendado a 14 de marzo del año que avanza, emanado y remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta localidad. Ello, con ocasión de la terminación del asunto ejecutivo singular que allí se tramitó bajo el radicado No. 2016-00487-00, siendo que, en ese ámbito, se ha dejado a disposición del actual asunto las medidas cautelares decretadas en su oportunidad, las que afectaron:

- La quinta 1/5 parte de la asignación salarial previa deducción del salario mínimo legal mensual vigente, que el ejecutado Carlos Alberto Gaviria López identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.890.590, devenga como miembro activo de la Policía Nacional, con la advertencia que se encuentra en turno para ser aplicada; Y,
- El embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, al común ejecutado Carlos Alberto Gaviria López con CC 1.094.890.590 dentro del proceso Ejecutivo que adelante Anlly Gabriela Berrío Martínez en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío, con radicado Nro. 63-00- 140-03-007-2015-00249-00

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Elcr

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

10-ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663f9149474d47dae90d8719244d9f8a01ec62b2df067c09c698e12eac3a8394**

Documento generado en 09/04/2024 08:28:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>